



REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN Máster Universitario en Osteopatía (MUO).

Requisitos de Acceso

Se podrá acceder a estudios de Máster en cada uno de los siguientes casos:

- a. La posesión de un título universitario oficial de graduada o graduado español o equivalente es condición para acceder a un máster universitario, o en su caso disponer de otro título de máster universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de grado o máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de máster.
- b. De igual modo, podrán acceder a un máster universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de máster.
- c. Para el acceso a los estudios de Máster, quienes acrediten poseer un título extranjero no homologado en España, deberán solicitar, con antelación al proceso de admisión, la comprobación del nivel de formación equivalente de sus estudios con una de las titulaciones oficiales españolas.

La solicitud de comprobación de nivel de formación equivalente se valorará por la Comisión Académica del MUO que resolverá la solicitud. La solicitud se tramitará en la forma que se establezca en las normas e instrucciones de admisión y matrícula de la Universidad de Murcia.

Los alumnos podrán acceder al Máster Universitario en Osteopatía (MUO) estando en posesión de titulaciones oficiales cuyos perfiles más adecuados serían las licenciaturas, diplomaturas y/o grados relacionados con Ciencias de la Salud, en particular: Fisioterapia o sus equivalentes extranjeros, bien del Espacio Europeo de Educación Superior o de cualquier otro espacio, previa comprobación del nivel de formación equivalente para el acceso.

Dados los perfiles y posibles orígenes de los distintos títulos que dan acceso a los estudios de Máster, complementariamente a la inscripción mediante la plataforma de la Universidad de Murcia, los alumnos deberán cumplimentar una reserva de plaza (documento que obtendrán desde la página Web de la Escuela: (<https://www.euosteopatia.es/>) que entregarán en la Secretaría del Escuela Europea de Osteopatía (Calle Padre Félix Sánchez Blanco, s/n 1ª planta. 30009-MURCIA) ó enviarán por correo electrónico (euosteopatia@gmail.com ó euosteopatia@um.es).

Para la consulta de plazos de inscripción y formalización de la matrícula deberán atender a lo indicado en la página web de la Universidad de Murcia referente a Acceso a Máster (<https://www.um.es/web/estudios/acceso/master>) y aportar la documentación necesaria dependiendo del país de obtención de la titulación con la que se accede a los estudios del MUO.



Criterios de Admisión

De acuerdo con el Reglamento por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de grado y máster de la Universidad de Murcia en su artículo 17.7 aprobado en Consejo de Gobierno de 24/03/2023, la admisión en un Máster la decidirá el Centro que lo oferta a propuesta de la Comisión Académica del Máster ([21539.pdf.pdf \(PROTEGIDO\) \(um.es\)](#)).

La Comisión Académica tendrá en cuenta los siguientes criterios previamente establecidos en la Memoria Verificada del plan de estudios del MUO:

- * Haber presentado la correspondiente solicitud.
- * Expediente académico. Media de expediente académico: hasta 6 puntos, que serán aplicados proporcionalmente en correspondencia con dicha media.- Tener la titulación de Grado o Diplomado en Fisioterapia: 4 puntos.- Otros estudios: diplomatura y grado de 240 créditos (1 punto), máster (1 punto), licenciatura y grados de 300 o más créditos (2 puntos).
- * Otros méritos:
 - Publicaciones (revistas: hasta 0,25, libros: hasta 0,50). Máximo: 1 punto.
 - Cursos a partir de 30 horas (0,1 punto). Máximo: 1 punto.
 - Comunicaciones a congresos (0,1 punto). Máximo: 1 punto.
 - Alumno interno (0,25 por año. Máximo 0,50).
 - Beca de colaboración en el último curso de carrera: 0,50 puntos.
 - Conocimiento de idiomas. Hasta 0,50.
 - Conocimientos de informática. Hasta 0,50.
- * Entrevista personal. Hasta 3 puntos. La entrevista consistirá en un diálogo con preguntas y respuestas sobre temas profesionales, formativos y personales, en el que tanto el entrevistador como el solicitante intentarán resolver sus dudas. El entrevistador profundizará en la información que ya se tiene de cada uno de los candidatos a través del currículum que han presentado; podrá contrastar su forma de vestir y de presentarse, su higiene corporal; su expresión facial y contacto visual; su lenguaje corporal lo que permitirá al entrevistador verificar que el candidato es idónea para tratar con los pacientes. El alumno podrá también valorar si el Máster coincide o no con sus expectativas.
- * Orden de solicitud y matrícula (Sólo se aplicará en caso de igualdad de puntuación en el baremo anterior).

El Centro hará públicas las listas de admitidos en el Máster una vez recibida la propuesta de la Comisión Académica del mismo.

Los estudiantes deberán presentar solicitud de admisión a enseñanzas oficiales de Máster, y tras la admisión en el máster correspondiente, procederán a formalizar su matrícula en la forma, plazos y con los requisitos que se establezcan en las normas e instrucciones de admisión y matrícula que a estos efectos se aprobarán mediante resolución del Rector para cada curso académico.

Los sistemas y procedimientos de admisión deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.